

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público una ayuda económica al mejor trabajo de investigación o Tesis Doctoral, concedida por la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres Leonor de Guzmán.

La Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán» convoca a concurso público una ayuda económica al mejor trabajo de investigación o tesis doctoral inéditos, realizados con preferencia en el ámbito cultural de la Comunidad Autónoma Andaluza, de acuerdo a las siguientes

B A S E S

Primera. Solicitantes.

Podrán solicitar esta ayuda, preferentemente, todas aquellas personas nacidas y/o residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza, para lo que se presentará la documentación acreditativa correspondiente.

Segunda. Objetivos y tema.

El objeto genérico de esta ayuda se centrará en la presentación de un trabajo de investigación o tesis doctoral inéditos, realizados con posterioridad al año 2002, que versen sobre algún tema encuadrado en el ámbito de estudios sobre las mujeres, incidiendo en aspectos humanos o científicos que aporten algún conocimiento sobre las mujeres desde una perspectiva de género.

Tercera. Cuantía de la ayuda.

La ayuda económica es de tres mil cinco euros (3.005 €). Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

Cuarta. Solicitudes y plazos.

El lugar de presentación será el Registro de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán», sita en Facultad de Ciencias de la Educación, Avda. San Alberto Magno, s/n, 14071 Córdoba, tfno.: 957212171, e-mail: mujer@uco.es.

La solicitud se presentará antes de las 14 horas del 11 de junio de 2004. Se adjuntará curriculum vitae de la/el solicitante, haciendo constar lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- DNI (fotocopia).
- Domicilio particular: dirección, teléfono, fax, e-mail.
- Titulación.
- Centro de trabajo: dirección, teléfono, fax, e-mail.
- Experiencias y actividades relacionadas con los estudios sobre Mujer y Género, así como otros méritos, todo ello debidamente documentado.

Quinta. Presentación de los originales.

Los originales se presentarán redactados en castellano, por triplicado, mecanografiados a 1,5 espacios, impreso a

doble cara, en papel tamaño DIN-A4, debidamente encuadrados y con una extensión máxima de 150 folios. Deberán ir acompañados de un soporte informático (tipo arial, letra 12 y márgenes por defecto), así como de un resumen de dos páginas como máximo, donde se exponga el objetivo del trabajo, la metodología seguida y las conclusiones.

Sexta. Identificación de los trabajos.

Los trabajos se entregarán identificados solamente con el título. En sobre cerrado se detallará el nombre, apellidos, dirección, teléfono y e-mail de la autora o autor, y en el exterior del sobre se indicará solamente el título del trabajo.

Séptima. El Jurado.

El Jurado estará formado por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Estudio sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán», la cual podrá contar con el asesoramiento de expertas o expertos en el ámbito de que se trate la ayuda convocada.

Octava. Criterios y resolución.

En la consideración de los trabajos presentados se valorará especialmente el interés científico y social del tema, así como la aplicación de metodologías innovadoras. El fallo se producirá en consideración al mérito absoluto del trabajo, por lo que la ayuda podrá quedar sin adjudicar.

Novena. Publicación del fallo.

El fallo del jurado se publicará en el BOJA.

Décima. Aceptación de las bases.

La participación en la convocatoria implica la aceptación y conformidad con las presentes bases, y en lo previsto en las mismas se estará a lo que dicteamine el Jurado, ante el que no cabe apelación.

Undécima. Propiedad del trabajo seleccionado.

El trabajo seleccionado quedará en propiedad de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán», que lo publicará si procede y en función de sus posibilidades presupuestarias. En caso de que no haya sido publicado en el plazo de dos años, la autora o autor podrá disponer del texto para su publicación.

Duodécima. Retirada de los trabajos no seleccionados.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por las/los concursantes en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del fallo en el BOJA, previa presentación del recibo extendido por el Registro de la Cátedra o del justificante del certificado de Correos. En caso de no ser retirados en el tiempo citado, los trabajos quedarán en propiedad de la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán».

Córdoba, 25 de febrero de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilchez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de marzo de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, este Instituto de Estadística de Andalucía, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), vistas las propuestas presentadas en plazo y habiéndose observado el procedimiento establecido en el Decreto 2/2002 de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), se adjudica el puesto de libre designación que se

detalla en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de este Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 12 de enero de 2004 (BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004).

La toma de posesión se efectuara en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el registro general de personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículo 8.2, en relación con el 14.3, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Sevilla, 9 de marzo de 2004.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

DNI: 05654799.
Apellidos: Asensio Pardo.
Nombre: M.^a Luisa.
Código: 107510.
Denominación del puesto: Sv. Estadísticas Económicas.
Consejería: Economía y Hacienda.

Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Centro de Trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de libre designación, la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración.

En orden a la provisión de los puestos de trabajo convocados por Resolución de 30 de enero de 2004, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 5 de marzo de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo	Especificidad
García Martín, Luisa Francisca	G229GR01	Secretaría Gabinete	Disp.Horar./Jornada partida
Marín Pérez, Francisca	G189GR01	Secretaría Rectora	Disp.Horar./Jornada partida
Gutiérrez Espejo, Isabel	G209CI02	Secret.Vic. Coop. Empresar.	Disponibilidad Horaria
Pino Aguilar, M. ^a Josefa	G209UI09	Secret. Vic. Investig. y Doctorado	Disponibilidad Horaria
Rosillo Muñoz, Jorge	G209PI04	Secret. Vic. Infraest. y Planificación	Disponibilidad Horaria
Valverde Arrebola, M. ^a Angeles	G209PR05	Secret. Vicerrectorado Profesorado	Disponibilidad Horaria
Sánchez Linares, M. ^a Isabel	G209EE01	Secret. Vicerrectorado Estudiantes	Disponibilidad Horaria
Desierta	G209CU01	Secret. Vic. Coordinación Universit.	Disponibilidad Horaria
Vázquez Lupión, Victoria	G209DT01	Secret. Vic. Des. Tecnol. e Innovac.	Disponibilidad Horaria
Raya Blanco, M. ^a Josefa	G209SC01	Secret. Vic. Serv. Comun. Universit.	Disponibilidad Horaria
Rodríguez Fernández, Dolores	G209GR03	Secret. Dir. Comunic.,Prot. y Gab. Rectora	Disponibilidad Horaria
Pozo Santos, Concepción	G209SG11	Secretaría Secretario General	Disp.Horar./Jornada partida

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionario de la Escala Subalterna (Conductor).

De acuerdo a lo establecido en la base 8.5 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 9 de junio de 2003 (BOE

24 de junio de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Subalterna (Conductor) de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la Convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto: